



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales veintiuno (21) de marzo del 2023. Se informa al señor Juez que fue adosada solicitud de aplazamiento de audiencia por la parte demandada, con ocasión de que el curador designado tiene fijada una audiencia para el día 22 de marzo a las 9:00 AM en el municipio de Santa Rosa de Cabal fijada con anterioridad. Sírvase Proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales -Caldas-, veintiuno (21) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL-REIVINDICATORIO
RADICADO: 17-001-31-03-002-2022-00035-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD RAMÍREZ BOTERO E HIJOS SAS
DEMANDADO: RICARDO AMADEO DELGADO AGUIRRE

Auto S. 268-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, la parte demandada solicita se aplaze la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se tenía programada para el día veintidós (22) de marzo del 2023, por tal razón y en pro de garantizar el debido proceso, derecho defensa de las partes, se accede a la petita y por tanto, se aplaza la audiencia que se tenía programada para el veintidós (22) de marzo del 2023 y se fija nueva fecha para la misma, la cual se llevara a cabo el día jueves once (11) de mayo del 2023, a las nueve de la mañana 9:00 a.m., en la sala de audiencias virtual (plataforma LIFE SIZE).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798697625103b5768c11b1753a2c61b668ea0e8f4e45008d05c41974af846580**

Documento generado en 21/03/2023 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>